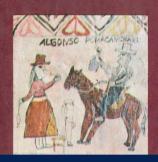
PARENTESCO Y MATRIMONIO EN LOS ANDES

E. Mayer R. Bolton Editores



Capítulo 3





Pontificia Universidad Católica del Perú Fondo Editorial 1980

Una selección de estas ponencias fue publicada bajo el título de Kinshi and Marriage in the Andes, por American Anthropological Association (1977).

La presente edición en español ha sido supervisada por el Dr. Juan Ossio A.

(c) PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU Fondo Editorial 1980 DERECHOS RESERVADOS

PARENTESCO AYMARA EN EL SIGLO XVI

Freda Y. Wolf*

La estructura del parentesco de una sociedad no es, sin lugar a dudas, el punto ideal del cual se pueda comenzar a estudiarla; tratar de analizar cualquier aspecto de una terminología de parentesco para la cual no hay datos funcionales es casi inimaginable. Sin embargo, los términos de parentesco son una de las pocas informaciones que nosotros tenemos de los aymara del siglo XVI, y una de las cosas que se pueden obtener de las fuentes etnohistóricas a nuestro alcance. La naturaleza de los datos disponibles, en combinación con aquellos que he visto en el trabajo de Floyd Lounsbury, , titulado "Some Aspects of Inca kinship", fue lo que me inspiró a buscar qué podría hallarse en lo recolectado y así analizar la terminología del parentesco de los aymara del siglo XVI.

Estuve interesada en saber si el sistema de parentesco aymara era parecido al de los incas y, de esta manera específica, ver si mostraba alguna evidencia del principio de transmisión paralela que Lounsbury había encontrado en el de los incas.

El aymara fue hablado en un área mayor a la actual, hasta tan lejos, que por el norte casi llegaba a Urcos, muy cerca de la capital incaica del Cuzco. Tenemos una fuente excelente para los Lupaqa, uno de los reinos aymara, que es la Visita hecha a la provincia de Chucuito por Garcí Cíez de San Miguel en el año 1567. Gracias a esta Visita vemos que los lupaqa (que es también el grupo étnico del cual proceden nuestras fuentes aymaras lingüísticas del siglo XVI) fueron un reino extenso y rico que controlaba islas ecológicas, ubicadas a distancias de hasta 10-12 días de camino del centro político. El tamaño, la riqueza y el acceso al control ecológico, contribuyeron a una organización social compleja. Por eso el estudio de la terminología de parentesco de los aymara es un pequeño comienzo del intento de comprender su organización social. El

para el área quechua: por ejemplo, la carta al Rey de España, de Guamán Ponta, o los trabalos de Garcilaso de la Veda, Juan de Santa

erinse Tenemostorces información socios de la parteciay maraballante

^{*} Freda Wolf investiga el devenir histórico del ayllu en el territorio Lupaqa-Aymaré. Es estudiante graduada de la Universidad de Cornell. Sus intereses de investigación van desde etnohistoria hasta etnología contemporánea.

propósito de este artículo es el de estudiar la información disponible a través de las técnicas de la teoría del parentesco, con objeto de formular hipótesis de trabajo que nos capaciten para tener una noción más clara de la dirección que deben tomar nuestras investigaciones posteriores.

He comparado el parentesco aymara del siglo XVI con el de los incas, para ver si esto podría sugerir algo acerca de la naturaleza de las relaciones inca-aymara, de las que conocemos tan poco. De esta comparación podría parecer que el sistema aymara es bastante diferente del inca, lo que apoyaría el punto de vista de Rowe de que la cultura inca fue una capa externa de grosor desigual, que cubría el imperio que conquistaron. Esto podría mostrar que, a despecho del largo contacto entre hablantes de quechua y aymara y de la posterior conquista inca, el sistema aymara fue diferente del inca, aunque no incengruente.

Desde 1964 Lounsbury ha tratado del parentesco inca en las Conferencias Lewis Henry Morgan, tituladas Historical Studies in the Language of Kinship; (en prensa), presentadas en 1970 y en A Study in Structural Semantics: the Sirionó Kinship System (Scheffler v Lounsbury, 1971). El método de análisis componencial de Lounsbury es útil con datos como los que tenemos de los gymara del siglo XVI: su enfoque es tal que un análisis, incluso de datos incompletos, puede permitir un modelo formal de los principios estructurales inherentes a dicho sistema. Sostiene Lounsbury que la sistematización de las "reglas" permite predecir los términos que deberían ser aplicados a otros tipos de parientes cuyas conexignes genealógicas sean conocidas (Scheffler y Lounsbury, 1971). Desafortunadamente hay grandes vacíos en la información disponible que tenemos de los aymara del siglo XVI, pero la aplicación de las técnicas de Lounsbury nos permiten ver desde ya que se trata del llamado sistema de tipo político. El tamaño, la riqueza y el acceso al control ecadamo

de la terminología de parentesco de los aymara es comendo

Tenemos poca información acerca de la parte aymarahablante del Tawantinsuyu; es mucho menos de la que poseemos para la parte quechuahablante. Existe la Visita Administrativa, pero no hay crónicas ni nada de literatura propia de los aymara, tal como se tiene para el área quechua: por ejemplo, la carta al Rey de España, de Guamán Poma, o los trabajos de Garcilaso de la Vega. Juan de Santa

Cruz Pachacuti Yamqui Salcamayhua procede del área aymara, pero él no indica que esté escribiendo de manera específica acerca de la sociedad aymara. En su dibujo incorpora un par de términos que son aymara, y que están en otras fuentes usados con frecuencia para referirse a parientes específicos, así como también son usados para referirse a antepasados y a los montones de piedras que marcaban límites. No hay señal en el dibujo o en el texto, que pueda indicar que se está refiriendo a parientes. Y lo escrito en el resto del dibujo está en quechua. Con optimismo, creemos que la principal razón por la cual tenemos tan pocas fuentes para los aymara, y para los Andes en general, es que nadie ha buscado realmente tales fuentes y que estas aparecerán una vez que comencemos a buscarlas.

Entre las fuentes tempranas, por ejemplo del siglo XVI, que son conocidas y tratan de los aymara, están los diccionarios las gramáticas o artes y los manuales para las confesiones, escritos por los sacerdotes. Los frailes dominicos estuvieron en esta área desde 1539 y los jesuitas oficialmente desde 1577, con el propósito de convertir a la población indígena (Tschopik, 1946: 509). Tenemos también el manual para sacerdotes, de autor anónimo, escrito para ayudarlos en la instrucción religiosa y la administración del sacramento de la confesión. Fue publicado en 1584-86 en Lima y está en quechua, aymara y español. Existe el Arte de la lengua Aymara; que además incluye un vocabulario, escrito por Diego Torres Rubio v publicado en Lima en 1616. Las fuentes más comprensibles de este tipo son las de Ludovico Bertonio cuyo Arte y Gramática muy copiosa de la lengua Aymara fue publicado en 1603 en Roma. su diccionario o Vocabulario, manual de confesión, y una traducción al aymara de la vida de Cristo. Estas tres últimas obras fueron todas publicadas en 1612 en Juli, Chucuito, que es una de las más extensas y ricas de las provincias aymaras, situada dentro del reino lupaga.

El jesuita italiano Bertonio fue un hombre de gran percepción que vivió en Chucuito por más de 20 años (Bertonio, 1612). En la gramática recalcó que se debería inventar un nuevo alfabeto para transcribir con propiedad la fonética aymara (1603:20). Dice que hay muchas naciones ¹ de hablantes aymara. Su obra está escrita realmente sobre el lenguaje de los lupaga, pero todos los lenguajes

alisis de la terminología del parentesco aymera del siglo

^{1 &#}x27;'... hay muchas naciones de indios' (1603: 10).

aymara son inteligibles entre sí; las diferencias están solamente en el uso de cierto vocabulario (1603:12).

La cantidad de datos sobre parentesco en estas fuentes es sorprendentemente abundante. Después de todo, fue de mucha importancia que un sacerdote comprendiera los grados de parentesco cuando escuchaba las confesiones (1603:201). Bertonio tiene muchos términos de parentesco en su diccionario, pero también tiene todo un capítulo sobre parentesco en su gramática, porque, como él mismo indica, el parentesco es complicado y no puede ser adecuadamente transcrito a un diccionrio (1603:201). Mientras que glosa términos en español, con frecuencia incluye suficiente material descriptivo en uno u otro lugar, como para que no pueda decir de qué pariente se está hablando; por ejemplo, de cuál "tía". Por supuesto que no es tan preciso ni tan inclusivo como nos hubiera gustado.

los sacardores tos maras deminione estavistos en esta trea desde

Aymara e Inca del siglo XVI

El argumento central de Lounsbury es que el principo de transmisión paralela es inherente al sistema del parentesco inca. Dice que ésta es la única manera de explicar la presencia en él de las características Crow y Omaha, Cuando Lounsbury analizó primero los datos inca desde el punto de vista de Ego femenino, obtuvo una terminología del tipo Crow. Cuando lo analizó desde Ego masculino. halló un fuerte sistema del tipo Omaha. Cuando estas características, aparentemente contradictorias, se dan en una misma sociedad. Lounsbury llega a la conclusión de que la única explicación es la existencia de una transmisión paralela de los status de la categoría del parentesco (Lounsbury, S.F.). Años más tarde encontró suficiente evidencia, en las fuentes etnohistóricas de los Andes, de que en efecto hubo una transmisión de ciertos rasgos culturales, tales como nombres, que pasaban de la madre a la hija y del padre al hijo. Sumado al principio de trasmisión paralela, existe una regla de ecuación del conyuge de la hija del hermano de la madre al hijo de la hermana del padre. Al final de este artículo se incluye una lista de los términos citados por Lounsbury, así como un diagrama genealógico.

El análisis de la terminología del parentesco aymara del siglo XVI, no nos permite afirmar que existía el principo de transmisión paralela. El sistema aymara es del tipo Omaha, de una forma intermedia entre el tipo I y el tipo II, de acuerdo a la taxonomía de

Lounsbury (1964)2.

Un análisis componencial³ de la terminología de parentesco aymara del siglo XVI, muestra que todos los términos que se refieren a los parientes consanguíneos se distinguen sobre las bases de la generación y el sexo del referente en la segunda, tercera y cuarta generación ascendente; salvo el término ypa que se refiere a la hermana del padre y a la hermana del padre del padre. La fusión de estos términos puede ser explicada por la regla B, que se verá más adelante.

En la primera generación ascendente, los términos que conocemos están aparentemente basados en el sexo del referente y las diferencias de generación, excepto que hay términos separados para el hermano de la madre y la hermana del padre.

En la propia generación de Ego, los parientes se distinguen sobre las bases del sexo de Ego y del referente, así como de la edad del pariente y de Ego. Por la aplicación de la regla B de fusión, los primos paralelos se reducen a siblings del mismo sexo y edad relativa. Los hijos de la hermana del padre de un hombre, son igualados con los de su hermana por la regla A, de "oblicuidad", inserta más adelante. Tenemos un término distinto para el hermano menor de una mujer. Desafortunadamente no estamos seguros, tomando como fuente a Bertonio, que este término se extienda al hijo del hermano del padre o al hijo de la hermana de la madre menor que ella. No tenemos los términos para los hijos del hermano de la madre de una mujer o de un hombre.

Una mujer llama a los hijos de su hermano ypasiri o ipasari, que es la forma recíproca de cómo ellos la llaman a ella (ypa). Puede ser de interés apreciar que la terminación —siri, del recíproco del menor, quiere decir "el que"; por tanto ipasiri significa literalmente "el que es ipa".

Comunicación personal de Harold Scheffler. Scheffler puntualiza que el término ypa (hermana del padre, hermana del padre del padre) puede ser explicado por cualquiera de las dos siguientes reglas altenativas:

[—] Que la hermana del padre es considerada estructuralmente equivalente a la hermana, en todos los contextos genealógicos, excepto como una pariente femenina designada así.

⁻ Que ypa es una etiqueta de subclase, o sea, hermana del padre es una clase especial de hermana clasificatoria.

Desafortunadamente nuestras evidencias documentales son insuficientes, para estar en condiciones de elegir entre una de estas alternativas.

Del cual este es un resumen. Para ver un análisis componencial completo consúltese a Scheffler y Lounsbury (1971), que trata de la terminología de parentesco de los sirionó.

En la segunda generación descendente, vemos que los términos de un hombre distiguen sexo y generación, mientras que los términos usados por una mujer distinguen solamente a los que son sus parientes lineales, no haciendo otra distinción, por ejemplo de sexo, para los nietos.

En la tercera generación descendente, Bertonio da solamente los términos que usan los varones (como lo hace con la cuarta generación ascendente). Esto puede indicar que Bertonio no tuvo información suficiente o que estuvo menos interesado en las mujeres, o bien pudo ser solamente una ligereza suya.

Las distinciones que hacían los aymara del siglo XVI, al considerar a sus parientes, se basaban en los principios de generación, de sexo del referente y de Ego, y en la aplicación de las siguientes reglas:

- reglas:

 A La regla de "oblicuidad", por la cual la hermana del padre, como pariente ligado, es considerada como un equivalente estructural del tipo hermana dentro de este contexto.
- B.— La regla de fusión, por la cual los siblings de cualquier persona del mismo sexo, cuando están ligados a algún otro pariente, son considerados como equivalentes para aquella misma persona directamente relacionada a dicho pariente.
- c.— La regla de los mediosiblings por la cual los padres de un niño son considerados como siblings de uno.

Estas son las reglas por las cuales Lounsbury afirma (1964) que se genera una de las variedades del sistema del tipo Omaha. Vemos entonces que el sistema aymara es del tipo Omaha, porque esta generado por estas reglas.

Hay indicación de la presencia de la regla de ecuación de la esposa en la relación Larí de la hija del hermano de la madre con el hijo de la hermana del padre, del hermano de la madre con "todos los parientes masculinos de la esposa". El vacío más grave en los datos es la falta de los términos de los primos cruzados y de los afines. Sería útil conocer los términos para los hijos de los primos cruzados o paralelos de la primera generación ascendente. He encontrado solamente un término de primo cruzado, que es sólo una referencia en el diccionario de Bertonio, y no está incluido en el Arte. Se trata de Haquiri "hijo de hermana, o tía" (1612: 122). De otra parte, haquiri (número 17 en el diagrama) es colocado como referencia para "sobrina", así como para "sobrino". Podría parecer que "tía" se refiere a la hermana del padre antes que a la hermana de la madre,

que es llamada "madre", y cuyos hijos son conocidos por los términos para siblings. Parece razonable, por tanto, que haquiri se refiere a los hijos de la hermana del padre, así como a los hijos de la hermana (con Ego masculino). Es interesante notar aquí que haquiri, además de ser usado como término de parentesco, es también glosado como "aquiri: lo más cercano y dizese de todas cosas" (162: 25) y "essotro mas cercano: haquiri" (1612: 229).

Se sugiere que hay alguna clase de intercambiabilidad o ecuación de la esposa del hermano de la madre y de la hermana del padre, por lo menos con propósitos ceremoniales, en la única nota etnográfica de Bertonio. Por supuesto que no tenemos forma de saberlo, pero es una sugerencia que funciona a modo del suplicio de Tántalo.

SUCULLU. El niño que sacauan a la plaça en su cuna, o tira, sacada y puesto en la plaça venían los moços de la caça que traya la sangre de las vicuñas metida en la pança dellas, con q' el tio, o lari, untaua la cara del niño cruzandole la nariz de un carrillo a otro, y despues repartia la carne de las vicuñas a las madres que auian traydo alli sus niños, para esta ceremonia porque de ordinario juntauan para esto todos los niños que auian nacido aquel año; y solían hazer esto en acabando de coger sus papas, cuando los Christianos celebramos la fiesta de Corpus Christi.

SUCULLU APSUTHA: Sacar assi el niño, o niña y era oficio de la tia de parte de padre, a falta della haçia esto la muger de su Lari. Todo lo cual hazian con sacrificar a sus guacas o Demonios que los tenia embaucados y engañados con esto (Bertonio, 1612: 328).

Mientras no hay evidencias de transmisión paralela en la terminología de parentesco en sí misma, hay sugerencias incluidas en el *Arte* de que puede haber algún reconocimiento del tipo paralelo, que se refleja en los siguientes términos:

TUNU ACHACHI de Via cepa de la familia Ego masculino e però TUNU APACHI storre de Via cepa de la familia Ego femenino e però TUNU LARI de sociale de Via Cepa de Cepa

Vemos que el tunu de un hombre es su "abuelo"; el tunu de una mujer es su "abuela" o alternativamente el "hermano de su madre". Esto último está en relación con un sistema del tipo Omaha.

Hay sugerencias adicionales (aunque ninguna de ellas lo suficien-

temente sólida como para sacar conclusiones) de ciertas clases de reconocimiento paralelo, en los términos usados para describir parientes de la tercera y cuarta generación ascendente. Nótese que los hombres se refieren solamente a los parientes masculinos; las mujeres, solamente a las parientes femeninas. A continuación damos la traducción literal de los términos aymara pertinentes que se encuentran en el apéndice: 1.— abuelo del abuelo; 2.— abuela de la abuela; 3.— padre del abuelo; 4.— madre de la abuela. Véase también la tercera y la cuarta generación descendente, para Ego masculino: 21.—hijo del hijo; 22.— hija de la hija; 23.— hijo del hijo del hijo; 24.— hija del nieto-a. Se notará que en el último caso, 24.— puchhana allchipa, el término es usado por la mujer para referirse a nieto-a.

Encontramos que el término ipa o ypa, tanto en el quechua como en el aymara, se refiere a la hermana del padre; por eso el término quechua quihuachi y el aymara qhiatu y sus variaciones, pueden referirse a los cognados, desde el momento en que ambos se utilizan para los afines femeninos.

Como había anticipado, los sistemas inca y aymara, no tienen muchas similitudes entre sí, salvo en aspectos menores. Mis expectativas estuvieron basadas en la aparente similitud de ambos idiomas (que no ha sido estudiada, aunque hay paralelos léxicos y sintácticos y algunos de los fonemas son idénticos), así como por el largo período de contacto existente entre los dos grupos lingüísticos.

Examinando los informes etnológicos de trabajos de campo contemporáneos, como los de Tschopik, (1946: 1951); Labarre (1948); Carter (1962; 1964), Buechler (1966) o el trabajo de Sebeok (1951), se ve que la terminología del parentesco actual de los aymara, muestra una considerable disminución en su inventario. La mejor lista de términos, en los informes contemporáneos, es la que da Labarre y que se adjunta al final de este artículo, acompañada de un diagrama genealógico. Muestra un sistema hawaiano, excepto en la primera generación ascendente. Tschopik hace notar que el sistema parece haber sufrido una notable simplificación desde muy atrás, tal vez tan temprano como el siglo XVII, y afirma que se usan numerosos términos en español (1946: 542).

Las comunidades bolivianas de la sierra, en las que trabajó Carter, son descritas teniendo un sistema de parentesco de tipo hawaiano modificado. Indica que la herencia y la descendencia son bilaterales. Cada comunidad forma una deme endógama y encontró que del 75 al 80º/o de los cónyuges en una comunidad, procedían del mismo lugar. De acuerdo a él los matrimonios entre la gente de la misma localidad son parte de la adaptación campesina a su medio ambiente, porque los escasos recursos disponibles requieren un conocimiento muy íntimo del territorio. Si el esposo y la esposa proceden de la misma comunidad, tendrán que realizar muy pocos ajustes al medio y a través del parentesco tendrán acceso a más grupos de trabajo (Carter, n.d.).

Tschopik considera que los factores que han tenido mayor influencia en los cambios, en la creciente europeización de la tenencia de la tierra y de los sistemas de herencia, fueron forzados por la legislación anterior a la reforma agraria de 1952. Así fue aumentando la tenencia de las tierras por personas individuales, antes que por las comunidades o grupos de familias extensas.

Con seguridad que los cambios en la terminología del parentesco aymara han sido afectados no solamente por la creciente europeización de los patrones de tenencia de la tierra, sino también por el fuerte despoblamiento del área que comenzó en el siglo XVI (Smith, 1970), por las reducciones y por otras presiones que los europeos ejercieron sobre los indígenas de la sierra.

A pesar de los cambios y las presiones externas, podría estar todavía en uso un inventario mayor de términos y podría aún existir bastante más comportamiento relacionado con el parentesco, que el que se indica en los informes de los investigadores contemporáneos, cuyo enfoque central no fue ni el parentesco, ni el comportamiento usado en el parentesco.

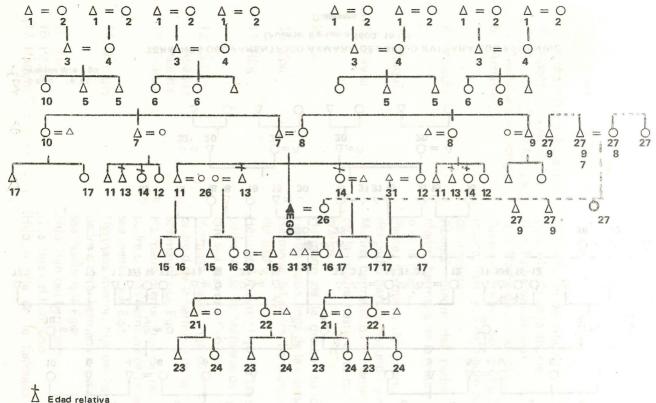
Informes de trabajos de campo más recientes, como los de Tristan Platt y de Xavier Albó*, indican que deberíamos repensar en la continuidad contemporánea, en los Andes, de las funciones y las terminologías de parentesco.

Conclusión

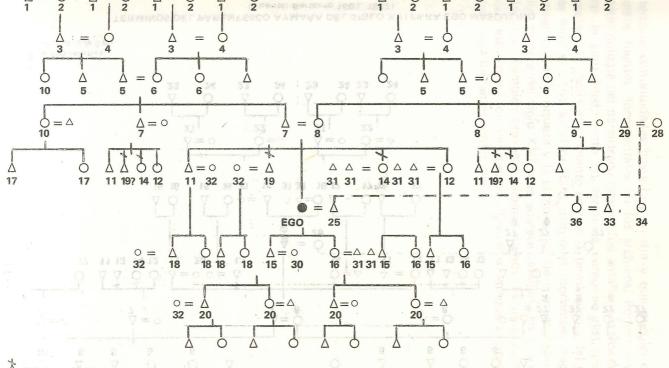
El sistema de parentesco de los aymara del siglo XVI, ha desaparecido para siempre, aunque tenemos la esperanza de que haya

En este tomo: (N. del E.).

todavía continuidades hasta hoy en día y que puedan descubrirse otras fuentes documentales en los archivos. Podemos ver que la terminología del parentesco aymara fue antaño más rica de lo que es en la actualidad, tanto en términos como en distinciones entre parientes. Desde el momento en que la terminología del parentesco es muy sensitiva a los cambios culturales, podemos imaginarnos la magnitud de la riqueza y la complejidad de la organización social de los aymara del siglo XVI, que aparece reflejada en la Visita de los Lupaqa. También por esto estamos menos dispuestos a presuponer que los aymara son semejantes a los incas, aunque se podría esperar que haya bastantes similitudes.



Edad relativa menor que Ego



Edad relativa menor que Ego

TERMINOS DEL PARENTESCO AYMARA DEL SIGLO XVI PARA EGO FEMENINO
(Fuente: Bertonio 1603, 1612)

Diagrama 2

Términos del Parentesco Aymara del siglo XVI Tomados de Bertonio, 1603, 1612 y Torres Rubio 1616

EGO MASCULINO.

Cigit & ab c blancing	
 Achachinana Achachipa Apachinana Apachipa 	(Lit. Abuelo del Abuelo). (Lit. Abuela de la abuela).
3. Auguihana Achachipa	(Lit. Padre del abuelo).
4. Taycahana Apachipa	(Lit. Madre de la abuela).
5. Achachi	Abuelo: Padre del padre o de la
organ	madre; hermano del padre del padre o
de la hermana, ute de	de la madre
6. Apachi	Abuela: madre del padre o de la
de la nermana. Elle tenser lo	madre; hermana de la madre del padre
	o de la madre.
7. Augui	Padre, hermano del padre; "Primos"
menor serestina ibuta anemi	del padre hasta el segundo grado.
8. Tayca	Madre, hermana de la madre, hermana
The Paring a purint of a	de la madre hasta el tercer y cuarto
ara referisse i en caratter o	grados.
9. Lari	Hermano de la madre, todos los pa-
Tere a heimsto mon a ste	rientes masculinos de la esposa.
10. Ypa	Hermana del padre, hermana del padre
ecodes or :	del padre.
os perientes masculinos de la 11. Hila	Hermano mayor; hijo del hermano del
	padre o de la hermana de la madre,
•	que sea mayor a Ego.
12. Collaca	Hermana mayor; hija del hermano del
Apaque saoque	padre o de la hermana de la madre que
Lluotha	sea mayor que Ego.
13. Sullca	Hermano menor; hijo del hermano del
	padre o de la hermana de la madre que
esposo.	sea menor que Ego.
14. Chinqui	Hermana menor; hija del hermano del
850050.	padre o de la hermana de la madre que
	sea menor que Ego.
15. Yoca	Hijo hijo del hermano.
16. Pucha	Hija, hija del hermano
17. Haquiri	Hijo o hija de la hermana o de la
and application of other	9 000

21. Yocana Yocpa

22. Puchana Puchapa

23. Yocana Yocpana Yocpa

24. Puchhana Allchipa

hermana del padre.

Nieto (Lit. hijo del hijo)

Nieta (Lit. hija de la hija). (Lit. hijo del hijo del hijo).

(Lit. hija del nieto o de utilizando el termino de la mujer por nieto).

EGO FEMENINO

Los mismos que para Ego masculino, excepto:

15. Yoca Hijo, hijo de la hermana.

(huahua, Torres Rubio)

16. Pucha 18. Ypasiri

Ipasari

19. Alo 20. Alchi

Allchi

Hija, hija de la hermana. Hijo o hija del hermano.

Hermano menor. Nieta, nieto.

AFINES

7. Augui Tayca 8.

9. Lari

25. Ayno Chacha

26. Marmi

27. Ioani Yoani

28. Taicachi Taycacchi

29. Auguichi Auguicchi

30. Yocca 31. Tulca

Tullca

Padre de la esposa. Madre de la esposa.

Todos los parientes masculinos de la esposa.

Esposo.

Esposa, esposa del hermano mascu-

lino).

Todos los parientes de la esposa.

Madre del esposo.

Padre del esposo.

Esposa del hijo.

(Masculino o femenino) esposo de la hija; hermano del esposo de la hija.

Todo el resto de parientes de una

32. Yoccha Yoc. ccha

34.Cahatu Ccatu Qh'atu Qu'hatu

Qhu'atu 33. Massano

36. Marmi Maci

mujer llaman a su esposo de esta manera.

(Femenino), esposa del hermano, del sobrino o de los nietos. Todos los parientes femeninos llaman a la esposa de un pariente masculino de esta manera.

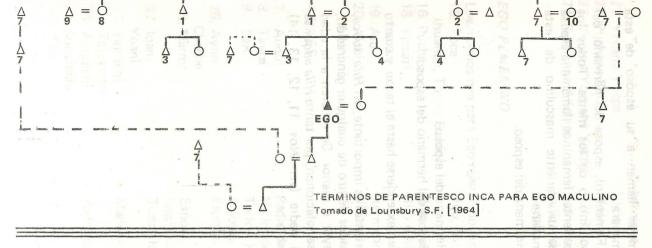
Hermana del esposo.

Hermano del esposo.

Esposa del hermano del esposo.

Todos estos términos pueden extenderse hasta el tercer y cuarto grado (Bertonio 1603: 204).

La edad relativa de los parientes es importante; así Hila, sullca, coilaca y chinqui pueden ser usados dentro de cualquier generación, para referirse a un pariente mayor o menor. Se refieren a la edad relativa del pariente con quien se relacionan, por tanto Hila auqui se refiere al hermano mayor del padre (ver. Nos. 11, 12, 13, 14), Bertonio 1603: 205).



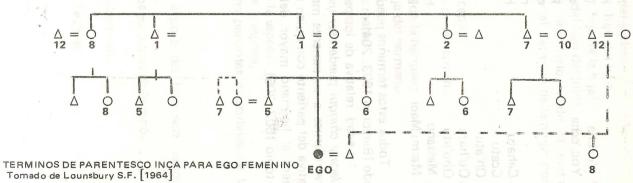
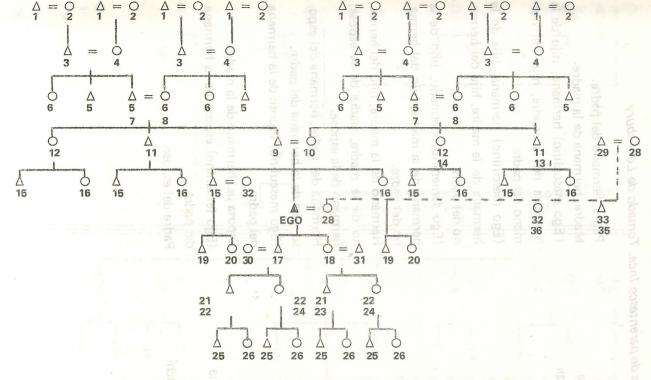


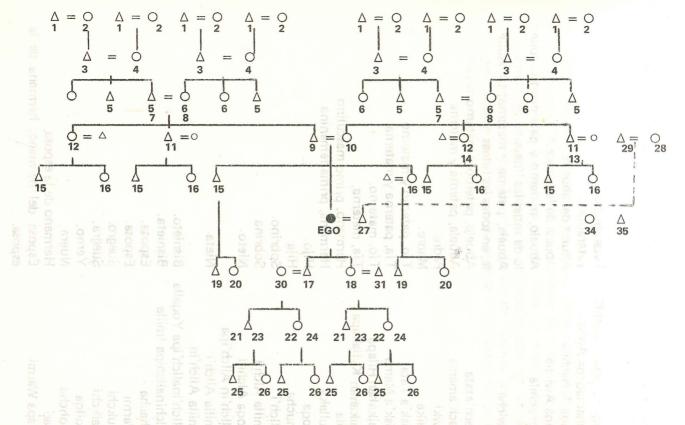
Diagrama 3

Términos de parentesco Inca. Tomado de Lounsbury

	*	
1.	Yaya	Padre, hermano del padre.
2.	Mama	Madre, hermana de la madre-
3.	Wawqe	(Ego masculino) hermano, hijo de la
		hermana de la madre, hijo del her-
		mano del padre.
4.	Pana	(Ego masculino) hermana, hija de la
77		hermana de la madre, hija del herma-
		no del padre.
5	Tura	(Ego femenino) hermano, hijo de la
J.	Tura	
		hermana de la madre, hijo del herma-
	K NO- POR	no del padre.
6.	Kaka	Hermano de la madre, hijo del herma-
		no de la madre, padre de la esposa,
		hermano de la esposa.
8.	lpa 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Hermana del padre, hermana del espo-
		so, hija de la hermana del padre.
9.	Qatay	(Ego masculino) esposo de la hermana
	30 30-	del padre.
10	Age	Esposa del hermano de la madre.
	The second secon	
11	. Qoncha	(Ego femenino) esposo de la hermana
		del padre.
12	. Khiwachi	Padre del esposo.
	3 1 1 1 1 1	



TERMINOS DEL PARENTESCO AYMARA DEL SIGLO XX PARA EGO FEMENINO
Tomiado de LaBarre 1948



Términos del parentesco aymara del siglo XX, tomados del Labarre 1948: 139-141

1. Laganlagapa Achachila Tatarabuelo 2. Laganlagapa Awicha Tatarabuela 3. Laga Achachila Abuela del abuelo. 4, Laga Awicha Abuela de la abuela. 5. Achachila Abuelo, materno y paterno; tío abuelo de todas las líneas. Abuela, paterna y materna; tía Abue-6. Awicha la, en todas las líneas. 7. Hach'atata Abuelo, paterno y materno. 8. Hach'amama Abuela, paterna y materna. 9. Awki Padre 10. Taika Madre. 11. Hisk'a Tata Tío, paterno y materno. 12. Hisk'a Mama Tía, paterna y materna. 13. Taikahan Hilapa Tío, materno. 14. Taikahan Kullakapa Tía, materna 15. Hila Hermano, primo masculino 16. Kullaka Hermana, prima femenina 17. Yoga Hijo. 18. Phucha Hija. 19. Allch'i Sobrino. 20. Imilla Alch'i Sobrina 21. Yoga Alchi'i Nieto. 23. Allch'in Allch'ipa 22. Imilla Allch'i Nieta. 24. Imilla Allch'in 25. Allch'inallch'ipa Yogalla Bisnieto. 26. Alchinallchipa Imilla Bisnieta. 27. Chacha Esposa. 28. Warmi Esposa. 29. Aukchi Suegro. 30. Taikchi Suegra. 31. Tollga Yerno. 32. Yohcha Nuera. 33. Lari Hermano de la esposa. 34. Yapa Warmi Esposa del hermano, hermana de la

esposa.

35. Massano

Hermano de la esposa, hermano del esposo.

36. K'iatu

Hermana del esposo.

38. Ipa

Hermana de la esposa.

Este término es usado con Hiliri, Taipiri, Sullka o Chana 0 ("Mayor", "Medio", "Menor", "menor de todos"), que indica la posición de los siblings que son Alter en relación a Ego en la misma generación a los parientes relacionados, de las generaciones ascendentes. La edad relativa de Siblings, en todas las generaciones es muy importante en la terminología del parentesco avmara.